

DECRETO ALCALDICIO Nº449
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PALMILLA, 17 de febrero del 2026

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio y de acuerdo a lo que establece la respectiva Ley Orgánica de Municipalidades, pueden desarrollar en conjunto con otros órganos de la Administración del Estado diversas funciones de acuerdo a las atribuciones que le competen.
2. Que, con fecha 12 de enero de 2026, la Municipalidad de Palmilla y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género suscribieron convenio de transferencia de fondos y ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
3. La Resolución exenta Nº 00042 de fecha 19 de enero de 2026 que rectifica resolución Nº36, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que aprueba el convenio de transferencia con la Ilustre Municipalidad de Palmilla.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 182 de fecha 19 de enero de 2026 que aprueba el convenio de transferencia y ejecución especificado en el punto anterior.
5. Que, las bases administrativas del llamado a concurso fueron revisadas por la contraparte técnica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de O'Higgins y no tiene observaciones.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de la Ley Orgánica de Municipalidades y las necesidades del servicio.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº2628 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama como alcalde de la comuna de Palmilla a Don Carlos Carrero Pérez.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº2915 de fecha 31 de diciembre de 2025, que establece líneas de subrogancias en cargos que indica nombrando como primer subrogante del Alcalde de la comuna a Don Fernando Martínez Medina.

DECRETO:

LLÁMESE a Concurso Público de oposición antecedente para proveer cargo profesional como coordinadora/or para la ejecución del programa "Mujer Jefa de Hogar" en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

APRUÉBESE las presentes bases que regulan el llamado a concurso.

DESÍGNESE, al Director de Desarrollo o quien lo subrogue o él designe, para velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del presente Decreto.

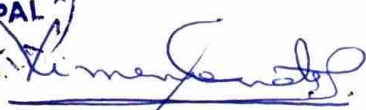
JUNTO A TI PALMILLA CAMBIA

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'Higgins Fono
Mesa Central 44 2212550 - www.munipalmilla.cl

PUBLÍQUESE, el presente al portal www.munipalmilla.cl en cumplimiento en la Ley Nº20.285 sobre "transparencia y acceso a la información Pública"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN PORTAL MUNICIPAL Y
ARCHÍVESE**




**XIMENA CANALES
POBLETE**

Secretaria Municipal




**FERNANDO MARTINEZ
MEDINA**

Alcalde (S)



JUNTO A TI PALMILLA CAMBIA

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'Higgins Fono
Mesa Central 44 2212550 - www.munipalmilla.cl

Bases de Proceso de Selección	
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Palmilla
Cargo	Profesional para Programa Mujeres Jefas de Hogar de SernamEG
N° de Vacantes	1
Comuna	Palmilla, Región del Libertador O'Higgins
Tipo de Vacante / Contrato	Honorarios

1. OBJETIVO DEL CARGO.

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Palmilla, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y oportunidades de conciliación del trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

2. PERFIL DEL CARGO

Formación Educacional.	Poseer título profesional de al menos 8 semestres otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o títulos validados en Chile, preferentemente en áreas de las ciencias sociales. (Trabajo Social, Psicología, Sociología, Ingeniería comercial u otras relacionadas con el ámbito social, comunitario o económico).
Conocimientos y Competencias Técnicas del Cargo.	▪ Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión. ▪ Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa. ▪ Administración y Políticas Públicas. ▪ Género y derechos humanos de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, violencia de género. ▪ Gestión de proyectos sociales con enfoque inclusivo y de género. ▪ Dominio de herramientas computacionales, incluyendo Excel, PowerPoint y Word a nivel usuario avanzado.
Competencias Genéricas y Habilidades.	▪ Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados. ▪ Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan. ▪ Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su

	ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos. ▪ Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución. ▪ Capacidad de organización y gestión eficiente en situaciones de alta demanda: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión. ▪ Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros. ▪ Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.
Experiencia.	Deseable 2 años de experiencia en cargos similares, pudiendo incluir prácticas profesionales relevantes o trabajos en proyectos con perspectiva de género. Experiencia de trabajo con mujeres desde enfoque de género, gestión pública y/o en áreas económicas.
Funciones del Cargo	▪ Difundir, seleccionar a las mujeres participantes, asistir a las participantes en la elaboración de su proyecto laboral, realizar los Talleres de Formación para el Trabajo y gestionar el acceso de las mujeres a cada una de las prestaciones consideradas por el Programa y la derivación a diferentes redes de apoyo institucional. ▪ Realizar trabajo coordinado con las unidades de desarrollo de empleo y fomento productivo para el debido cumplimiento de la naturaleza del Programa, que es la inserción laboral y el apoyo a la autonomía económica de las mujeres. ▪ Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) de las mujeres jefas de hogar a nivel local, buscar oportunidades de inserción laboral para las mujeres jefas de hogar y emprendimientos existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. ▪ Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SERNAMEG.

	▪ Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). ▪ Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo - económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes. ▪ Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos ▪ Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc. ▪ Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres. ▪ Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa. ▪ Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional. ▪ Coordinar, Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo. ▪ Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral. ▪ Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG.
--	--

Condiciones del Cargo.	Duración: Marzo a diciembre 2026, con posibilidad de renovación. Remuneración bruta mensual: \$1.100.000 (honorarios). Disponibilidad horaria acorde a las necesidades del programa.
Otros	Flexibilidad Horaria (Contempla ciertas actividades después de las 17:30 hrs.). Dedicación Exclusiva.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS

Poseer título profesional de al menos 8 semestres otorgado por una universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar experiencia profesional de al menos 2 años en temáticas relacionadas con género, desarrollo social o áreas económicas.

4. Criterios de selección

La evaluación constará de 2 etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

ETAPAS Y FACTORES PARA LOS CARGOS	PONDERACIÓN
Etapas I: Preselección de antecedentes académicos y laborales	40%
Etapas II: Entrevista Personal (Comité de selección)	60%
Total Puntaje:	100%

ETAPA I: Preselección de antecedentes académicos y laborales La comisión de selección del concurso público, realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados.

Entrega de bases

- Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad (www.munipalmilla.cl)
- Para el solo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y deseables deberán ser acreditados por los concursantes, mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple. Así mismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir a cargos públicos serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.015 que incentiva la inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral y su reglamento para el sector público, el postulante deberá presentar en la documentación que lo acredite como persona en situación de discapacidad.

4. La documentación que el postulante entrega a la Municipalidad, no será devuelta y permanecerá como parte del expediente del concurso.
5. No pueden contar con Inhabilidad para trabajar con menores de edad y/o antecedentes relacionados con violencia.

Etapla II: Entrevista Personal “ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL CON COMISIÓN DE SELECCIÓN”.

- a) Se convocará a entrevista personal a los 6 postulantes con mayor puntaje.
- b) En caso de existir empate en el sexto lugar, se citará a esta etapa a todos aquellos/as postulantes que se encuentren en esa condición.
- c) La entrevista personal medirá conocimientos, experiencia, competencias y habilidades específicas para el cargo.

Ítems	Porcenta je	Rangos	Puntaje obtenido
Título del área social	30%	Ciencias sociales, económicas o administrativas con licenciatura 100 pts. Ciencias sociales económicas o administrativas sin licenciatura 80 pts. Pedagogía 40pts. Otras 10 pts.	
Experiencia laboral relacionada con el cargo	30%	1 a 2 años 30 pts. 3 a 4 años 60 pts. 5 o más años 100 pts. Sin experiencia 1 pto.	
Especialización relacionada con el cargo	30%	Magister 100 pts. Diplomado 70 pts. Cursos superiores a 24 horas cronológicas 50 pts. Cursos inferiores a 24 horas cronológicas 25 pts. No posee 1pto.	
Domicilio en la zona. Se verificará con RSH.	10%	En la comuna de Palmilla 100 pts. En la provincia de Colchagua 70 pts. En la región de O'Higgins 50 pts. No posee registro dentro de la región 1 pto.	
Total			

5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Es fundamental que las postulaciones se realicen dentro de los plazos indicados para ser consideradas

FASE	FECHAS
Postulación	
Difusión y plazo de postulación.	Desde el 23 de febrero al 01 de marzo 23:59. (Sujeto a modificación)
Selección	
Proceso de evaluación curricular	Lunes 02 de marzo al 03 de marzo (Sujeto a modificación)
Entrevista	Desde el 04 al 05 de marzo (Sujeto a modificación)
Selección de postulante y notificación	06 de Marzo (Sujeto a modificación)
Finalización	
Ingreso a funciones	Lunes 09 de marzo de 2026. (Sujeto a modificación)

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae (Debe incluir teléfono de recomendaciones).
- Fotocopia simple de título profesional y/o grado académico.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos), cuando lo hubiere.
- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de antecedentes para fines particulares.

7. DISPOSICIONES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

La documentación requerida solo se recepcionará en el correo omil@municipalmilla.cl con copia a postulacionesomilpalmilla@gmail.com desde el día Lunes 23 de febrero hasta el día domingo 01 de marzo las 23:59 hrs., con la siguiente referencia: "Postulación al cargo Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar".

La evaluación curricular y entrevistas estará a cargo de una comisión evaluadora designada por la Municipalidad.

8. OBSERVACIONES

- Los plazos podrán variar sin significar incumplimiento de las presentes bases.
- El proceso de selección será objetivo, basado en los antecedentes y méritos de las postulantes, asegurando transparencia y equidad.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará integrado por las siguientes personas:

- Representante del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género región de O'Higgins (SERNAMEG).
- Director De Desarrollo Comunitario y/o contraparte municipal del programa o en su efecto quién o quienes se estime conveniente.

10. SELECCIÓN

La selección final será realizada luego de que la comisión de selección entregue la terna final, donde el Alcalde y la Directora Regional de SERNAMEG O'Higgins tomarán la decisión de quien asumirá el cargo en concurso.

Los postulantes preseleccionados deberán presentarse a entrevista con la Comisión, previa notificación por correo electrónico.

Fecha definición del concurso

- El Concurso será resuelto a más tardar el día 06 de marzo.
 - El/la postulante seleccionado/a deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado vía correo electrónico y deberá asumir el desempeño del cargo a contar del día Lunes 09 de marzo del 2026, a las 08:30 hrs.
-
- **Quedarán fuera de concurso las postulaciones que NO adjunten todos los antecedentes indicados en el apartado de "Documentos requeridos".**